

Oficio No. 886 EMBARGO SURTE EFECTOS RAD 630014003005-2020-00350-00

Christian David Galvis Gonzalez <cgalvisg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/09/2021 18:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (261 KB)

24OficioSurteEfectosLegales2020-350.pdf;



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA
LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Cordial saludo.

A través de este correo, envío el oficio descrito en el asunto, según lo ordenado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia.

SI DESEA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA EN EL OFICIO QUE SE ADJUNTA, [CLICK AQUÍ](#)

Christian David Galvis González

Escritor Centro de Servicios para los
Juzgados Civiles y de Familia

“El derecho es el conjunto de condiciones que permiten a la libertad de cada uno acomodarse a la libertad de todos”. Kant

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Armenia, Quindío; 7 de septiembre de 2021

Oficio No. 886

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 630014003005-2020-00350-00

Comedidamente me permito comunicar que, mediante providencia de 29 de julio de 2021, se dispuso dar respuesta a lo solicitado por su despacho el 21 de julio del presente año, en el sentido de informarle que **SURTE EFECTOS LEGALES** el embargo de remanentes decretado por su despacho sobre el proceso que aquí se tramita bajo la radicación No. 630014003005-2020-00350-00, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 en contra de JUAN MANUEL URREA SERNA C.C. 7.521.032.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso que allí se tramita con la radicación 630013103002-2020-00080-00, en contra del común demandado.

Cordialmente

Firmado Por:

**Luz Marina Cardona Rivera
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5783e03534b3e034211a6d389618fde1e17956c9a4f391cb8300fd15500
99eb7**

Documento generado en 07/09/2021 09:20:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**